

GUÍA DE REFORMA DEL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN (2026)

Nuevas normativas, cuantías de multas y plazos de adaptación de la DGT

El presente documento resume las últimas modificaciones normativas en España integradas a través del **Real Decreto 518/2026**, en vigor de manera general a partir del **1 de octubre de 2026**. Este marco normativo tiene como objetivo prioritario reforzar la seguridad y protección física de los colectivos y usuarios vulnerables en la vía pública, adaptando además el régimen sancionador según la Ley de Tráfico.

1. Desglose de Medidas, Sanciones y Moratorias

Colectivo / Ámbito	Nueva Regulación Obligatoria	Gravedad / Multa	Plazo / Moratoria
Patinetes y VMP	Edad mínima de 15 años para conducir. Uso obligatorio de casco. Chaleco/elementos reflectantes de noche (visibles a 150m).	Grave 200 €	Inmediato (1 de oct 2026). Luces diurnas permanentes obligatorias el 1 de oct 2027.
Ciclistas	Casco obligatorio en vías interurbanas (fin de exenciones). Coches deben reducir velocidad en 20 km/h al adelantar, cambiar totalmente de carril si hay varios y dejar mínimo 1.5m.	Grave 200 €	Inmediato (1 de oct 2026).
Motoristas	Guantes obligatorios en vías interurbanas. Calzado cerrado obligatorio en cualquier vía. Permitido circular por arcén derecho en retenciones a máx 30 km/h.	Grave 200 €	Inmediato. Nuevos cascos homologados exigibles el 1 de oct 2027.

Colectivo / Ámbito	Nueva Regulación Obligatoria	Gravedad / Multa	Plazo / Moratoria
Retenciones / Atascos	Obligación de abrir un pasillo de emergencia apartándose a los lados (entre carriles según disposición) para servicios sanitarios y policiales.	Grave 200 €	 Inmediato (1 de oct 2026).
Temporales de Nieve	Prohibido adelantar en autopistas y autovías. Obligatorio circular por el carril derecho para dejar el izquierdo libre a quitanieves.	Grave / Muy Grave Hasta 200 € - 500 €	 Inmediato (1 de oct 2026).
Profesionales (Taxis/Repartos)	Eliminación de exenciones del uso del cinturón de seguridad en ciudad para taxistas, repartidores y profesores de autoescuela.	Grave 200 € (+ 4 puntos)	 Inmediato (1 de oct 2026).

2. Calificación e Importes Generales de Sanciones DGT

El Real Decreto 518/2026 establece los deberes y prohibiciones en circulación, derivando el castigo financiero al cuadro de la Ley de Tráfico vigente. Las multas se clasifican en tres escalafones principales:

Infracciones Leves (Hasta 100 €): Descuadres menores de la norma o faltas que no supongan un riesgo vial inmediato.	Infracciones Graves (200 €): No portar casco, carecer de guantes/calzado preceptivo, no abrir el carril de emergencia o no respetar la reducción de velocidad al adelantar ciclistas (pudiendo restar hasta 4 o 6 puntos del carné según la peligrosidad).	Infracciones Muy Graves (500 €): Acciones temerarias extremas o bloqueos deliberados de vías en situaciones críticas.
--	---	--



Nota sobre el Procedimiento de Pago:

Cualquier sanción impuesta dispone de un periodo de reducción por pronto pago del **50%** de su cuantía si se abona voluntariamente dentro de los primeros **20 días naturales** siguientes a la notificación oficial.

3. Fechas Clave y Periodos de Adaptación

A fin de permitir una transición fluida y la adquisición de equipamientos reglamentarios por los usuarios, la DGT articula un esquema de implantación progresiva:



1 de octubre de 2026:

Entrada en vigor general. Es obligatorio cumplir las edades mínimas, uso de cascos en carretera, prendas cerradas/guantes y maniobras de separación o carriles de emergencia.



1 de octubre de 2027 (Moratoria de 1 año):

Entra en vigor la obligación del alumbrado diurno permanente para patinetes eléctricos (VMP) y la exigencia de cascos exclusivamente homologados (ya no valdrán solo certificados) para ciclomotores.



Este documento es de carácter informativo. Para consultas vinculantes o de valor oficial, recurra al Boletín Oficial del Estado o los canales de atención de la Jefatura Central de Tráfico. AI responses may include mistakes.